



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 16 de Junio de 2025

NÚM. 38

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO ABIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

193

PRIMERO. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, Ayuntamientos, Concejos Municipales, Universidades Públicas y Privadas del Estado de Michoacán, y a la sociedad en general, para recibir propuestas para que puedan hacerse acreedores a la Condecoración «Suprema Junta Nacional Americana», para el presente año 2025.

Exponiendo las razones, para ser acreedor a dicha Condecoración y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- Carta de Propuesta a beneficiario a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo, de cualquier persona o personas de la sociedad en general;
- Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana;
- Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
- Clave Única de Registro de Población;
- Comprobante de domicilio;
- Credencial expedida por el INE o IFE;
- Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso; y,

h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana.

La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado, la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO. Las propuestas de personas o instituciones, que, por su destacada trayectoria cívica, puedan hacerse acreedores a la Condecoración «Suprema Junta Nacional Americana» en su edición 2025, se harán llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, colonia Centro de esta ciudad capital, a partir del día lunes 16 de junio al viernes 20 de junio de la presente anualidad, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día lunes 16 de junio de 2025.

CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Concejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado, al día siguiente de su aprobación, la cual permanecerá publicada en dicha página hasta la conclusión del periodo de recepción de propuestas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días del mes de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.- TERCER SECRETARIA.- DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ. (Firmados).